

Oficio No. JNG-PREF-2024-1111  
Santo Domingo, 26 de diciembre de 2024

Ingeniero

Luis Antonio Calle Aguirre

**DIRECTOR ZONAL 2**

**MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y mis más sinceros deseos de éxito en las funciones que desempeña en la Dirección Zonal 2 del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) otorga al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas el Registro Ambiental, para el Proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD".

En cumplimiento al Art. 435 del Reglamento al Código Orgánico de Ambiente, en lo referente al Plan de manejo ambiental, señala "(...) h) Plan de cierre y abandono (...)", en concordancia con lo señalado en el Art. 508 ibídem, mismo que establece "Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deberán presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no podrá iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente(...)"

Con base a lo antes expuesto, adjunto a la presente sirvase encontrar el Plan de Cierre y Abandono del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD"; se remiten de manera física y en formato digital a través del siguiente Link: <https://gptsachila.gob.ec/ambiente/>

En tal virtud se solicita de la manera más comedida la respectiva revisión, y, aprobación.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente

Abg. Johana Núñez García, MSc

**PREFECTA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

- 1 -

JNS-1111 ✓

**Memorando Nro. GADPSDT-GOB-2024-4542-M**

**Santo Domingo de los Tsáchilas, 24 de diciembre de 2024**

**PARA:** Econ. Valentina Chávez Menéndez  
**Directora de Cooperación Internacional y Gobernabilidad**

**ASUNTO:** Plan de Cierre y Abandono del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD".

Con cordial saludo, a efectos de su atención correspondiente conforme la ley, traslado a Usted disposición emitida por la Máxima Autoridad, constante en nota marginal inserta en Memorando Nro. GADPSDT-GA-2024-1555-M, del 20 de diciembre de 2024, suscrito por el Abg. Polivio Flores, Director de Gestión Ambiental, cuyo contenido refiere sobre el Plan de Cierre y Abandono del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD", mediante el cual solicita remitir la presente información a la Dirección Zonal de Esmeraldas del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica.

Se anexan 09 fojas útiles.

Agradeciendo su deferencia, suscribo.

Aientamente,

  
Abg. Cristian Michael Silva M.  
**COORDINADOR DE DESPACHO**



Referencias:  
- GADPSDT-GA-2024-1555-M

Anexos:  
- 106. Oficio DPLM-FISCPOSTE-015-signed.pdf  
- PLAN DE CIERRE Y ABANDONO EL POSTE 1-signed.pdf  
- GA-2024-1555-M.pdf

ga



0392500671

**Memorando Nro. GADPSDT-GA-2024-1555-M**

**Santo Domingo de los Tsáchilas, 20 de diciembre de 2024**

**PARA:** Abg. Johana Yadira Nuñez G., Mgs.  
Prefecta de Santo Domingo de los Tsáchilas

**ASUNTO:** Plan de Cierre y Abandono del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD".

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el Memorando Nro. GADPSDT-CA-2024-1919-M, suscrito por el Ing. Juan Gómez, Técnico en Gestión Ambiental, mismo que informa que con Oficio Nro. GADPSDT-CA-2024-0006-O, de fecha 24 de septiembre de 2024; Se solicita, a la Ingeniera Civil - Diana Paola Looz Moreira – FISCALIZADORA, el Plan de Cierre y Abandono del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD".

- Con oficio Nro. DPLM-FISC.POSTE-015 de fecha 12 de diciembre de 2024 presenta el Plan de Cierre y abandono del proyecto el mismo que ha sido revisado por la Fiscalización y el cual emite Pronunciamiento Favorable.

Con los antecedentes y en cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente se adjunta el Plan de Cierre y Abandono presentado por la Fiscalización, se solicita de la manera más comedida se envíe a la Dirección Zonal de Esmeraldas del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica para su revisión.

Con lo descrito se adjunta el Link para la revisión:  
<http://162.241.24.86/>

- Usuario: ambiente@gptsachila.gob.ec
- Contraseña: Ambiente2020..

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Polivio Franklin Flores J.  
**DIRECTOR DE AMBIENTE (S)**

Referencias:

- GADPSDT-CA-2024-1919-M

Anexos:

- 106. Oficio DPLM-FISC.POS TE-015-signed.pdf
- PLAN DE CIERRE Y ABANDO EL POSTE 1-signed.pdf

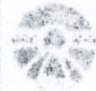
	<b>GAD Provincial</b> Santo Domingo de los Tsáchilas <b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>
<b>23 DIC 2024</b>	
<b>COORDINACIÓN DE DESPACHO</b>	
# Trámite: <u>5008</u>	Hora: <u>08:00</u>
Nombre: <u>Katherine</u>	

COORDINACION DE DESPACHO

RECIBIÓ

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





Tipo: Josele Intrigo  
Sovar elabora Memorandum  
para respuesta para que  
reenvíe al MAATE.  
GESTIÓN AMBIENTAL  
- CALIDAD AMBIENTAL



13 210 2024

Título: .....  
Número: ..... *J. Flores*

**Memorando Nro. GADPSDT-CA-2024-1919-M**

**Santo Domingo de los Tsáchilas, 13 de diciembre de 2024**

**PARA:** Abg. Polivio Franklin Flores J.  
Director de Ambiente (S)

**ASUNTO:** Plan de Cierre y Abandono del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD".

De mi consideración. –

Antecedentes.

- **Art. 508.- Plan de cierre y abandono.** - *Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deberán presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no podrá iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente.*

*El plan de cierre y abandono deberá incluir, como mínimo:*

1. *La identificación de los impactos ambientales que se generen durante el desarrollo de esta fase;*
2. *Las medidas de manejo del área;*
3. *Las medidas de restauración de las áreas abandonadas;*
4. *Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono; y*
5. *Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos que demuestren el cumplimiento de las mismas, de ser el caso.*

*La Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar la solicitud en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días, previo a la realización de una inspección in situ, para determinar el estado del proyecto y elaborar las observaciones pertinentes.*

*Una vez verificada la ejecución del plan de cierre y abandono, la Autoridad Ambiental Competente deberá emitir un informe técnico, mismo que motivará la extinción de la autorización administrativa ambiental del operador.*

*Los proyectos, obras o actividades no regularizados deberán presentar el correspondiente plan de cierre y abandono para aprobación de la Autoridad Ambiental Competente, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiere lugar.*

- Con Oficio Nro. GADPSDT-CA-2024-0006-O, de fecha 24 de septiembre de 2024; Se solicitó, a la Ingeniera Civil - Diana Paola Loor Moreira – FISCALIZADORA, el Plan de Cierre y Abandono del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD".
- Con oficio Nro. DPLM-FISC.POSTE-015 de fecha 12 de diciembre de 2024 presenta el Plan de Cierre y abandono del proyecto el mismo que ha sido revisado por la Fiscalización y el cual emite Pronunciamiento Favorable.

Con los antecedentes y en cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente se adjunta el Plan de Cierre y Abandono presentado por la Fiscalización para que se reenvíe a la Dirección Zonal de Esmeraldas del Ministerio del Ambiente Agua y

Memorando Nro. GADPSDT-CA-2024-1919-M

Santo Domingo de los Tsáchilas, 13 de diciembre de 2024

Transición Ecológica para su revisión

Con lo descrito se adjunta el Link para la revisión:  
<ftp://162.241.24.86/>

- Usuario: ambiente@gptsachila.gob.ec
- Contraseña: Ambiente2020..

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Espe. Juan Carlos Gómez S.  
**TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL**

AneXos:

- 106. Oficio DPLM1-FISC.POSTE-015-signed.pdf
- PLAN DE CIERRE Y ABANDO EL POSTE 1-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS GÓMEZ SEDAMANOS



Diana Paola Loor Moreira  
INGENIERA CIVIL  
Santo Domingo – Ecuador

Santo Domingo, 12 de diciembre del 2024  
Oficio No. DPLM-FISC.POSTE-015

Espc. Juan Carlos Gómez  
**Supervisor Ambiental**  
**GADPSDT**  
Presente. –

**Referencia:** Contratación de la "FISCALIZACION DE LA OBRA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA- Y, 7.46 KM DE LONGITUD".

De mi consideración:

Me permito informar que mediante OFICIO No. 109-ELPOSTE-GADPSDT-2022 de fecha 06 de diciembre del 2024, suscrito por el Señor Christian A. Viteri Choez - Procurador común del Consorcio EL POSTE, contratista de la obra en referencia, con la finalidad de dar cumplimiento al *Reglamento del Código Orgánico Del Ambiente*, remite el **PLAN DE CIERRE Y ABANDONO** del proyecto denominado "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD", el mismo que ha sido revisado por la Fiscalización, y al cual se emite "**PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE**".

Con base a lo expuesto se adjunta el **PLAN DE CIERRE Y ABANDONO** de la etapa constructiva del proyecto vial en referencia, para su revisión y trámite que corresponda.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



DIANA PAOLA LOOR  
MOREIRA

Ing. Civ. Diana Paola Loor Moreira  
**Fiscalización Contratada**

Anexo:

- Oficio 109-ELPOSTE-GADPSDT-2022 (digital y físico)
- PLAN DE CIERRE Y ABANDONO.

Copia:

Ing. José Morocho Cevallos  
**Supervisor**

Arq. Juan Antonio Loaiza  
**Administrador de contrato**

Sr. Christian Viteri – Procurador común consorcio EL POSTE  
**Contratista**